

El Gobierno asturiano avanza en el desarrollo de las directrices para instalar parques de baterías

- Asturias ha aprobado inicialmente las Directrices Sectoriales para las Instalaciones de Almacenamiento de Energía Eléctrica en Baterías en Suelo no Urbanizable.



Greenergy firma un 'tolling' financiero para su 'megaproyecto' de almacenamiento en baterías en Oviedo.

<https://elperiodicodelaenergia.com/el-gobierno-asturiano-avanza-en-el-desarrollo-de-las-directrices-para-instal...>

Redacción

Jueves, 03 septiembre 2026

El documento de avance, ha recordado, recogió más de 170 solicitudes de acceso y conexión, de las que más de 50 ya están en tramitación

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (Cuota) ha aprobado inicialmente las Directrices Sectoriales para las Instalaciones de Almacenamiento de Energía Eléctrica en Baterías en Suelo no Urbanizable, que buscan ordenar la creciente demanda de estos proyectos y priorizar los emplazamientos de menor impacto territorial

Según ha informado el Gobierno, que el pasado 25 de agosto suspendió temporalmente las licencias para instarlas ante el significativo aumento de solicitudes para implantar esos equipamientos para almacenar energía que habían generado preocupación social ante la falta de regulación urbanística específica, el texto ha salido adelante en la reunión de la Cuota "por amplia mayoría".

Según el director general de Ordenación del Territorio, Ignacio Ruiz Latierro, las directrices suponen "un salto importante" al buscar un equilibrio entre la necesidad de almacenamiento para garantizar la estabilidad energética y la preservación de la seguridad ciudadana.

El documento de avance, ha recordado, recogió más de 170 solicitudes de acceso y conexión, de las que más de 50 ya están en tramitación, y la propuesta establece criterios comunes para

instalaciones independientes de más de tres megavatios, prioriza terrenos industriales, mineros, energéticos o degradados y la proximidad a los nudos de conexión de la red.

Las baterías

Además, excluye los suelos de especial protección y fija una zona de salvaguarda territorial de 200 metros, además de una distancia mínima de 50 metros respecto a viviendas legalmente implantadas fuera de los núcleos rurales, que podrá ampliarse según el análisis obligatorio de riesgos

También incorporan medidas de seguridad como depósitos de agua y franjas perimetrales de defensa frente a incendios de diez metros mientras que la salvaguarda territorial de 200 metros solo podrá reducirse excepcionalmente por razones de especial interés público y cuando se acredite que no hay alternativas ni afecciones incompatibles sobre el paisaje rural o los usos tradicionales.

Tras esta aprobación inicial se abrirá un periodo de información pública de dos meses y posteriormente se realizará la evaluación ambiental antes de elevar el texto definitivo al Consejo de Gobierno para su aprobación por decreto.

Además, la Cuota ha prorrogado un año la suspensión de títulos habilitantes para instalaciones independientes de más de tres megavatios en suelo no urbanizable, una medida que no afecta a proyectos en suelos industriales, mineros o energéticos degradados ni al autoconsumo de menos de dicha potencia.